



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

5º Reunión
1º Sesión Especial



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 16 marzo de 2020

5º REUNIÓN

1º SESIÓN ESPECIAL

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARIO HECTOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCIA, LAURA ZULEMA -GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- PONTUSSI, SUSANA ELVIRA -

-APERTURA -

-En la ciudad de Salta, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo horas 12:06', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de 17 señores concejales, siendo horas 12:06' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **1º SESIÓN ESPECIAL** del año 2020.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales **FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ** y **ABEL DAVID MOYA RUIZ**, a izar las Banderas de la Nación Argentina y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales, los concejales FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ y ABEL DAVID MOYA RUIZ, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Acta de Comisión de Labor Parlamentaria N° 03/20, de fecha 16/03/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Reunido los señores Concejales acuerdan:



16 de marzo de 2020.-

Reunidos los bloque políticos convocados de urgencia por la presidencia del Concejo Deliberante, en atención a la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus) declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, a fin de definir las medidas sobre las cuales el Cuerpo viene trabajando, las cuales deben decidirse sin más dilación.

En virtud de lo expuesto, los concejales presentes acuerdan realizar una sesión especial en el día de la fecha por la urgencia y gravedad de la situación.

En la sesión especial se tratarán los proyectos acordados vinculados a la emergencia sanitaria.

* * * *

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE(Madile).- Corresponde dar tratamiento a los proyectos acordados vinculados a la Emergencia Sanitaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

* * * *

PROYECTO DE ORDENANZA EMERGENCIA SANITARIA (CORONAVIRUS)

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 250/20 del Gobierno de la provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- DECLARAR el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por el plazo de seis meses a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 3º.- CREAR un Comité de Emergencia para trabajar y realizar un seguimiento de la problemática, el cual estará integrado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal a designar por la señora Intendente y dos concejales elegidos por sus pares, pudiendo el Comité invitar a integrar el mismo personas o representantes de organismos e instituciones públicas o privadas.

ARTICULO 4º.- EL Comité deberá realizar y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal Administrativo de Faltas y el Concejo Deliberante, en el ámbito de sus competencias, acciones de prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria declarado por esta ordenanza y deberá remitir un informe quincenal al Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º.- LOS miembros que integren el Comité de Emergencia no percibirán retribución alguna por las tareas a desempeñar, siendo, en el caso de los funcionarios municipales, complementarias a las designadas en sus respectivos decretos de designación.

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal difunda en medios de comunicación masiva a través de espacios publicitarios, las medidas que se adopten y toda otra noticia con el fin de mantener informada a la comunidad.

ARTICULO 7º.- SUSPENDER por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, religioso, deportivo y social de participación masiva.

ARTICULO 8º.- DISPONER que cada ente de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, deberá implementar un protocolo, previendo un sistema de horarios rotativos, a los fines de asegurar su atención y funcionamiento, evitando congestión de personas.

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, previa consulta al Comité de Emergencia, a disponer del cierre temporáneo o reducción de su capacidad en museos, teatros, establecimientos barriales y/o cualquier otro de acceso público en general que funcione en espacios cerrados, con el objetivo de evitar la propagación del COVID- 19. (Coronavirus).

ARTICULO 10.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes a efectuar los esfuerzos, distribución y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 11.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios que fuera necesarios con Estados provinciales, nacionales y/o internacionales, instituciones, universidades y/u organizaciones no gubernamentales a fin de coadyuvar a combatir el COVID-19 en el marco de la emergencia aquí declarada.

ARTICULO 12.- INVITAR a los Municipios del área metropolitana a emitir normas compatibles con la presente y trabajar en conjunto con miras a una política coordinada respecto a la "Emergencia sanitaria por el COVID- 19".

ARTICULO 13.- COMUNIQUESE publíquese y dese al registro municipal

T2mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA.AROYO. – Gracias, señor Presidente.

En principio quisiera que conste en acta la ausencia de la concejal Susana Pontussi, que no pudo hacer llegar una notificación de su ausencia, quería participar de esta sesión, pero se encuentra con el esposo en estado de salud grave. Eso en primera instancia.

Por otra parte, señor Presidente, decir que estamos reunidos en el día de la fecha teniendo en cuenta lo que establece nuestro Reglamento Interno en su artículo 23º, que es la posibilidad de realizar sesiones especiales, déjeme leer: "Se considerara sesiones especiales a todas aquellas que dentro del periodo de sesiones ordinarias se celebren fuera de los día de tabla fijados, conforme en lo dispuesto en el artículo 20º de este Reglamento en virtud de una decisión adoptada por la mayoría absoluta del Cuerpo. Ante este último caso solo podrán ser tratados aquellos temas que fueron objeto de la convocatoria".

Hoy como es de público conocimiento nos convoca la gran situación a nivel mundial, nacional, local por este nuevo virus, el Coronavirus, que ha sido declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Atento a ello, los concejales nos hemos reunido prontamente para tomar algunas determinaciones, no solamente con lo que tiene que ver en la ciudad de Salta, sino también y a sugerencia de la presidencia y de los representantes del gremio de este Concejo Deliberante y los empleados.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Tomar determinaciones con respecto al funcionamiento interno de esta institución teniendo en cuenta que tenemos que tomar medidas de prevención para los empleados del Concejo Deliberante, para aquellas personas que asisten diariamente a esta institución, decenas de personas que realizan trámites administrativos.

Sabemos que se realiza trabajo en ambientes muchas veces reducido, sabemos que hay personas que son mucho más vulnerables a este virus, personas con enfermedades de diabetes, obesidad, cardíacas, embarazadas, oncológicas y demás que están establecidas en la Resolución que vamos a tratar posteriormente.

Además, señor Presidente, nosotros tenemos una legislación que nos indica que adherir a un Decreto de Necesidad de Urgencia del gobierno de la provincia, en este caso como es un Decreto de Necesidad y Urgencia es una Ley provincial, necesitamos las dos terceras parte de los miembros de este Concejo Deliberante. Así que es una de las razones también de la convocatoria, independientemente de la urgencia que nos convoca.

Por otra parte, señor Presidente, consideramos que este Cuerpo de concejales representa todos los vecinos de la ciudad de Salta, una ciudad con más de 600.000 habitantes.

Por lo tanto, consideramos importante que en cuanto a la creación del Comité de emergencia que funcione en la ciudad de Salta, el Cuerpo que trabaje en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal, así lo indica nuestra Carta, que la Municipalidad está conformada por concejales, una Intendente; consideramos necesario que los concejales integren ese comité de emergencia con la representatividad que así lo amerita.

Por otra parte, sabiendo que existe un Decreto Municipal que ha tomado medidas en su momento, consideramos oportuno que se realicen y se lleven adelante todas las medidas necesarias. Buscamos darle a la Intendente los instrumentos necesarios para poder actuar de manera rápida, para poder dar tranquilidad a los ciudadanos, ponerle los instrumentos que facilite su tarea y ponernos a disposición cada uno de los concejales para trabajar en esta pandemia que de alguna forma nos está generando mucho miedo en la ciudadanía y el pueblo nos pide que actuemos y que tomemos medidas al respecto. En...

T3sq.-

...En ese sentido, en esta ordenanza que hemos armado con cada uno de los aportes de los concejales el día de la fecha, hemos trabajado de forma muy minuciosa poder delegar facultades al Departamento Ejecutivo para que tome todas las medidas pertinentes con respecto a apertura y cierre de negocios; con respecto a funciones mediante una Ordenanza de Necesidad y Urgencia y mediante una consulta con este Comité que aquí se está conformando.

Señor Presidente, este Concejo Deliberante y estos concejales están a disposición de los ciudadanos. Consideramos importante estar a la orden de cada una de las decisiones que se tomen por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y tomando medidas a través de esta ordenanza.

Ya veremos artículo por artículo de suspender la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos y religiosos donde haya participación masiva. Y considerar, de hecho el concejal, permítame nombrarlo Gauffín, recién me hacía una observación de la realización de estos eventos, pero sin participación de público como se viene haciendo a nivel nacional.

Así que, celebro esta Sesión Especial, es muy importante esta reunión y que a medida que vayamos avanzando, podamos estar alertas a las decisiones que tome el Departamento Ejecutivo y que podamos también con los representantes dentro de este Comité de Emergencia, comunicarle al ciudadano cuales son todas las determinaciones que se van tomando. Gracias

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura García.

SRA. GARCIA.- Gracias, señor Presidente.

Es para proponer al Comité de Emergencia, dice que tenemos que proponer dos concejales, quiero proponerlo al usted señor Presidente y a la presidente de la Comisión de Salud para que estemos representados en este Comité de Emergencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente por una cuestión de forma, si le parece al área legislativa, la moción que acaba de hacer la concejal García, que se lo tome como una moción de resolución.

Es algo que se determinó por acuerdo de los presidentes de bloques en Labor Parlamentaria, que este Comité estará integrado por el Presidente del Concejo y la Presidente de la Comisión de Salud. Que se lo tome como una moción de Resolución en el momento de tratarlo, y posteriormente pedimos que se remita en conjunto con la ordenanza propuesta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Sin dudas que estamos ante una situación de emergencia y esto requiere celeridad. Por eso, realmente me parece importante el instrumento que estamos dictando, para que de alguna manera se pueda responder desde el gobierno de la Municipalidad integrado por el Ejecutivo y el Concejo Deliberante, con celeridad ante esa situación.

Solo permítame plantear mi duda y disidencia con respecto a la redacción del Artículo 7º, de alguna manera se contrapone a la redacción del Artículo 9º.

Creo que tenemos que dictar todas aquellas normas, que en cierta manera se vayan dictando en coincidencia con la Nación y la Provincia. No podemos ir más allá de eso, porque sino serian inefectivas, no efectivas.

Aquí se habla de la suspensión de los espectáculos deportivos cuando la Nación aún no los ha suspendido, sí los ha suspendido con asistencia de público; puede realizarse, pero sin público.

Además, si uno lee luego el Artículo 9º, le faculta al Comité ir disponiendo esas suspensiones permanentes. Me parece que deberíamos redactar nuevamente el Artículo 7º.

T4mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Sí, igual vamos a proceder a votar en general y en particular, si quiere cuando lleguemos al artículo correspondiente incorporamos las modificaciones solicitadas.

SR. GAUFFIN.- Perfecto, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una valoración muy positiva de la disposición de todos los concejales, de haber acompañado la determinación que por presidencia se hiciera, de convocar esta Sesión Especial.

Creo que realmente ha sido acertada la decisión del presidente de convocarla en términos de la urgencia y la emergencia que nos asiste, de tratar de la forma más responsable que se pueda esta crisis provocada por el virus.

Gracias a Dios todavía no tenemos en Salta ningún caso específicamente detectado, pero justamente por todas y cada una de las medidas que hoy vamos a adoptar, y que demás ya se han adoptado desde la provincia.

También quiero destacar y valorar positivamente la agilidad con que el Gobernador de la provincia ha dispuesto medidas urgentes que hacen a la protección de la población, de evitar que haya circulación del virus. Más en una provincia como la nuestra, que es una provincia turística, que suele recepcionar a numerosos turistas, lo hemos podido ver en las calles de nuestra ciudad y nuestra provincia. De modo que, evidentemente hay que tomar todas las precauciones para evitar que haya una circulación comunitaria del virus, que es lo que más nos preocupa a todos.

De modo que, creo que es absolutamente válido establecer cada uno de los planteos que esta ordenanza incorpora.

Después, obviamente en particular quisiera hacer algunos agregados. Me parece que debiéramos nutrir al Comité de emergencia desde nuestra perspectiva, como concejales, de la incorporación de algunas instituciones que me parecen centrales que puedan participar de este Comité, porque tiene que ser un comité que tenga capacidad técnica también para dar recomendaciones tanto preventiva como para el manejo de la situación de crisis que se pudiera producir en las próximas semanas, ojala y Dios quiera que no, pero hay que estar preparados



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Oportunamente, pero ya lo voy anticipando, yo sugeriría que más allá que está previsto que el comité pueda invitar a distintos organismos públicos o privados, nosotros ya debiéramos incluir en ese artículo algunas recomendaciones que debieran ser invitadas y me parece que debieran estar presentes en el comité, como podría ser por ejemplo, invitar al titular del SAMEC a integrar este comité de emergencia, al titular del hospital de referencia de infectología como es el Hospital del Milagro, al titular del hospital Materno Infantil por la situación de los menores, al presidente del colegio de Bioquímicos, al presidente del círculo médico de la provincia y un representante de clínicas privadas.

Creo que por lo menos debiéramos nosotros plantear la invitación de estas instituciones que son centrales para el manejo técnico del problema, y obviamente luego a todas aquellas organizaciones públicas o privadas que se consideren sean válidas de ser invitadas.

Me parece que el comité, mínimamente debiera surgir como propuesta de este Concejo Deliberante, con la invitación a estas instituciones de integrar el comité de emergencia que sería muy útil, porque realmente fortalecerían claramente las medidas de prevención y control que se pudieran implementar con la asistencia de estas instituciones.

Por lo demás, acompañar, obviamente, la postura del gobierno de la provincia en la adhesión que estamos haciendo por parte de esta ordenanza, seguramente con la unanimidad de todos los concejales para adherir al Decreto.

También, comparto con lo que planteaba el concejal Gauffin en relación a los eventos deportivos, religiosos, me parece que tenemos que tomar todas las medidas precautorias y adherir obviamente a la campaña de 'quedate en casa' para todas aquellas personas que lo puedan hacer, sobre todo aquellos mayores de 60 años que son personas de riesgo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

Valoro lo que ha desarrollado este Cuerpo deliberativo y también haciendo alusión a lo que ha manifestado mi par, la concejal Frida Fonseca, el comité de emergencia que se establezca por parte del Concejo Deliberante debe trabajar de manera conjunta, no solo con el Ejecutivo Municipal sino también con el Ejecutivo Provincial. Aquellas...

T5mc.-

...Aquellas instituciones que ha manifestado recién la concejal Frida Fonseca forman parte del Comité de Emergencia Provincial tanto el SAMEC, como así también el área de virología, las instituciones, las clínicas privadas, las universidades, todas esas ya fueron convocadas por el Gobernador de la provincia.

Entonces, forman parte de este Comité provincial que trabaja en conjunto con el comité municipal y al cual aquellos que integran el comité del Concejo Deliberante deben sumarse esos, consideraría que no se debe hacer cosas aisladas, sino trabajar de manera conjuntas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, con respecto a la propuesta de modificación del articulado 7º de la suspensión de eventos masivos, el Decreto provincial en su artículo 6º establece exactamente lo mismo que nosotros estamos adhiriendo. Por lo tanto, sugeriría no realizar modificaciones.

Permítame leer el artículo 6º del Decreto provincial: "Suspéndase por un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente, la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, religioso, deportivo, social y de participación masiva".

Con respecto a lo que expresaba el concejal preopinante, también el artículo 9º del Decreto Provincial, al cual estamos adhiriendo al artículo 1º de esta Ordenanza, establece que se instruya al *Ministerio de Educación a garantizar la prestación de los servicios educativos como asistencia alimentaria a aquellos alumnos que momentáneamente se hayan impedido de concurrir a los establecimientos educativo en razón de la emergencia sanitaria dispuesta en la presente*. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que admiro todo lo que se está realizando en el día de hoy en esta sesión especial, en su responsabilidad y el acompañamiento de todos los concejales.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Pediría que se vote en general el proyecto de ordenanza, porque tengo otra redacción ante lo sugerido por el concejal Gauffín y creo que sí se tendría que modificar el artículo 7º, pero quiero manifestarlo cuando se vote artículo por artículo en conocimiento del Cuerpo y tengamos la posibilidad de levantar la mano y sugerir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto engeneral, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** con la mayoría prevista en la CartaMunicipal.

Se va a votar en particular,ARTÍCULOS 1º y 2º.-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º y 2º-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

ARTÍCULO 3º.Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- En este artículo le voy a ceder la palabra a la concejal que hizo la moción durante la manifestación, concejal Laura García.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Proponer al Comité de Emergencia, como dije anteriormente, a los representantes de este Concejo; a usted señor Presidente y a la presidente de la Comisión de Salud, concejal Mora.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Propongo por técnica legislativa, que aprobemos la ordenanza y posteriormente la concejal García levante la mano, hace una moción que contaría como proyecto de resolución, estableciendo quienes serían los integrantes.

Votemos la ordenanza, hagamos las modificaciones de otros artículos y posteriormente una vez aprobado,la concejal hace la moción como si fuese un proyecto sobre tablas de quienes integrarían esa comisión, también estableciendo los suplentes en caso que no pudieran asistir.

T6mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en particular el Artículo 3º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular, ARTICULOS 4º, 5º y 6º.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

ARTICULO 7º.Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Voy a insistir con el pedido de modificación de este artículo, si uno lee el artículo 7º tiene una contradicción clara con respecto al artículo 9º. Primero, el artículo 7º dice: "que se prohíben todas las actividades". Y en el artículo 9º:"autorizamos al Departamento Ejecutivo a disponer el cierre temporario, reducción".

Evidentemente hay una contradicción, no está clara la redacción, primero dice que prohíbe en el artículo 7º. Digamos, discúlpeme, suspender es prohibir.

Y en el artículo 9º dice que le facultamos al Poder Ejecutivo, previa consulta al Comité de Emergencia, disponer el cierre temporario o reducir su capacidad en museos que son actividades recreativas, que la menciona anterior, teatro que es una actividad recreativa que la menciona anterior, establecimientos bailables que también es una actividad recreativa. Es decir, no advierte una clara contradicción porque primero suspendemos nosotros y después le dejamos al Departamento Ejecutivo.

Por lo tanto, propondría que se una en un solo artículo para que quede en una sola redacción clara.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal Raúl Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Antes de sugerir un Cuarto Intermedio por esto, creo que hay que manifestarlo. Tenía otra redacción con respecto al artículo 7º: "sugerir la suspensión temporaria por el tiempo que determine el Comité de Emergencia". Dado que hace mención a eventos culturales artísticos recreativos, religiosos, no tiene injerencia una Ordenanza en el Municipio una actividad que pueda ser religiosa; deportivo, cuando se refiere justamente al campeonato de básquet de la Liga Salteña que se está jugando ahora o de vóley. Nosotros no tenemos injerencia en eso como para suspender.

Sí sugerir en todo caso al Comité, habría que buscarle una redacción, que intervenga al respecto. El Municipio por Ordenanza no puede suspender esa actividad. Ahí quedaría relacionado con el artículo 9º, sería, sugerir al Comité que realice la intervención o algo.

Pido un Cuarto Intermedio para que los concejales que han propuesto esto, si así se considera, si se va eliminar el artículo 7º o no. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias Presidente.

De todas maneras, aquí lo que abunda no daña, en realidad el artículo 7º copia exactamente un articulado que es el artículo 6º del Decreto Provincial. Podemos eliminarlos de toda forma, estamos adhiriendo al Decreto.

Lo que si entiendo el planteo del concejal Gauffín, lo que nosotros estamos haciendo en el artículo 8º es autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar el cierre de confiterías, bares, restaurantes, boliches bailables que tiene que ver con actividades, que para tomar esta determinación tiene que existir una Ordenanza, una Ordenanza de Necesidad de Urgencia, por ejemplo. Lo he dicho y lo he repetido varias veces, al paralelismo de las formas ¿no?

Tenemos una Ordenanza que habilita un comercio, confitería, bar, boliche, tiene que existir una Ordenanza, ya sea de Necesidad y Urgencia, para poder clausurarla. Lo que se puede tranquilamente suspender el artículo 7º, total ya está incluido dentro del Decreto de adhesión. Y el artículo quizás 9º concejal, por ahí digo, pedimos un cuarto intermedio lo que se puede colocar es: confiterías, bares, establecimientos bailables de acceso público.

Si le parece, señor concejal, pedimos un cuarto intermedio para poder definir la redacción.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Previo, tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Es muy parecido a lo que están diciendo los concejales preopinantes, siento que la parte que dice: "disponer el cierre temporario o reducción de su capacidad", a mi parecer yo quitaría 'reducción de su capacidad', dejando solamente el "disponer de cierre temporario", pero calculo que lo podríamos charlar en este cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por los concejales Córdoba y Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 12:36'-
T7js.-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 12:46'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión.

Se va a votar en particular el artículo 7º.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Hemos acordado con los concejales que el artículo 7º se encuentra contenido dentro de lo que es el Decreto Provincial. Es decir, que eliminar ese artículo no modificaría en nada la ordenanza que estamos tratando.

Pero sí sugerían los concejales ser un poco más específicos en el artículo 9º, especificando no solamente espacios cerrados, sino también espacios abiertos ya que hay confiterías que por ejemplo tienen mesas en las veredas, boliches que tienen espacios abiertos; incorporar ello.

También, incorporar la facultad del Departamento Ejecutivo de establecer sanciones previstas en las Ordenanzas vigentes. Detallar de alguna forma comercios o



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

establecimientos tales como confiterías, establecimientos bailables, bares. Los concejales pedían hacer una nominación de estos comercios que tienen una naturaleza distinta con respecto a eventos culturales, artísticos y deportivos masivos.

De todas formas, una concejal también quería plantear otra modificación en el artículo 7º para que sigamos debatiendo en el recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Mi criterio es que el Cuerpo tiene que tomar algunas decisiones, que quizás suenen bastantes duras, pero me parece que pueden contribuir sensiblemente a evitar la circulación masiva de personas, que es lo que precisamente prevé el Decreto Provincial.

Habida cuenta de la responsabilidad que tiene el Cuerpo en relación a las actividades que se realicen dentro de la ciudad de Salta, que como ya mencione la más numerosa en la provincia, creería que sería útil dar un tope para la realización de los eventos públicos.

El artículo 7º claramente marca la suspensión de todos los eventos culturales, artísticos, recreativos, religiosos, deportivos y sociales de participación masiva. Ahora, ¿Cómo sabemos que es participación masiva? Creo que poner un tope de 200 personas por ejemplo como totalmente prohibidas, me parece que realmente sería un avance en términos de evitar una aglomeración de gente que pudiera comprometer la salud y la seguridad de las personas.

Por eso sugeriría que nosotros podamos redactar la suspensión de todos los eventos, tanto religiosos como de participación de más de 200 personas dentro del ámbito de la ciudad de Salta; y la reducción al 50% también de la capacidad en todos aquellos que no se suspendan por la norma prevista en el Decreto Provincial.

Evidentemente, el Decreto Provincial lo que hace es suspender todas las actividades de participación masiva. Van a seguir funcionando confiterías, shopping, supermercados, un montón de otros espacios importantes para la Ciudad, pero para evitar que se aglomere la gente, es necesario suspender o reducir la capacidad.

Esto lo he cotejado con las normas que se han dictado en otros Municipios, como por ejemplo: Santa Fe, Mar del Plata y otros que ya están en emergencia sanitaria y lo que han hecho es poner el tope de 200 personas y reducir al 50% la capacidad.

Es una norma que se viene utilizando a nivel nacional en otros Municipios, me parece que es válida para que nosotros la podamos plantear como algo que establezca un tope y que sea de aplicación práctica e inmediata.

Porque entonces, si esto surgiera de un acuerdo del Cuerpo por ordenanza, inmediatamente pasaría a la aplicación de estas medidas de precaución y de prevención.

Entonces, yo propondría que en el artículo 7º, se replica el del Decreto Provincial, dispongamos tal cual lo dice el artículo 7º y dispongamos que todas las reuniones de más de 200 personas quedan suspendidas y que deberán reducirse al 50% la cantidad de personas en el resto de los negocios del ámbito privado o público. Gracias.

T8sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Evidentemente estamos ante una crisis y allí donde se toman decisiones minuto a minuto. La situación que estamos viviendo es de una envergadura tal que permanentemente se va tener que ir tomando decisiones.

La ventaja es que estamos mirando la película con dos meses de anticipación, porque la estamos mirando cómo se ha venido desarrollando en China, luego en Italia en Francia, extendiéndose a Europa y a todo el mundo.

Sin dudas, por eso se conforman los Comités de Crisis, porque permanentemente están reuniéndose y tomando decisiones. Esto es lo más valioso que estamos conformando ahora: el Comité de Crisis de la ciudad de Salta.

Por lo tanto, creo que una norma, una ordenanza tiene que tener solamente criterios generales, no particulares, porque eso va a terminar atando al Comité de Crisis a quién le estamos dando facultades para que tome decisiones.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Creo que la redacción como habíamos consensuado, de eliminar el Artículo 7º y completar el Artículo 9º de una manera que pueda ser dinámico y pueda ser permanentemente apelado en función de ese artículo a la toma de decisiones.

Mi postura personal es, sostener la eliminación del artículo 7º y mantener una redacción un poco más amplia como lo habíamos consensuado hace un momento, para que sea dinámico y el Comité de Crisis tome esas decisiones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Raúl Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar en parte lo que manifiesta el concejal Gauffín. Dado que fíjese usted, como dice, nosotros no tenemos que entrar en la letra pequeña si estamos creando un Comité de Crisis. El Artículo 4º dice claramente, pido autorización para leer. *"El Comité deberá realizar y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal Administrativo de Faltas y el Concejo Deliberante, en el ámbito de su competencia, acciones de prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria declarado por esta ordenanza y deberá remitir un informe"*.

O sea, el Comité que se va a conformar va a tener todas las herramientas en el sentido, si debe aplicar o no tal Ordenanza, de lo que es el cierre, la suspensión, una multa y todo lo que corresponda.

Por lo tanto, reitero, haciendo uso de ese articulado, conformado el Comité es redundante el artículo 7º, y si por ahí se podría agregar una modificación en el artículo 9º efectuando la autoridad que le otorga el Artículo 4º, si quiere agregarle al Artículo 9º. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, manifestar en el sentido de acompañar al concejal Gauffín y a la concejal Arroyo en cuanto considero que hay un contra sentido, una contradicción evidente entre lo que es el artículo 7º y el artículo 9º. Considero que, nada modifica si estamos adhiriendo a un Decreto la eliminación del artículo 7º.

No considero que sea acertado establecer un tope más de 200 personas, máximo cuando tenemos una recomendación de la Organización Mundial de la Salud de que no haya reuniones de más de 15 personas, me parece que si ponemos tope tendría que partir de un mínimo y no de un máximo.

Por otro lado, quería proponer que dentro del Artículo 9º, si hacemos la supresión de lo que es el Artículo 7º y ampliar al 9º, se pongan también los salones de fiestas, en los cuales se realizan eventos de bastante concurrencia, para que se faculte a disponer el cierre temporario la reducción de la capacidad de estos locales comerciales. Gracias.

T9mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Liliana Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para adherir al pedido de la concejal Arroyo y Gauffín, de eliminar el artículo 7º y sumar algunos datos al artículo 9º.

Un poquito de lógica. Nosotros estamos tratando de ayudar a la gente, proteger a los ciudadanos, no es justo que nosotros en este articulado aprobemos que 200 personas puedan estar en un mismo lugar, cuando estamos escuchando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que dice que más de 5 personas es peligroso.

Entonces, me parece, como apunta la concejal Benavides, quieren poner un tope, comencemos con el mínimo, aunque podríamos dejar al criterio y conciencia civil de cada uno de los empresarios, el tope que ellos dispongan; por empezar.

Pero, si nosotros vamos en contra de bares, empresas, yo creo que es la conciencia cívica de cada uno de estos responsables de bares o eventos y la gente misma decidir si va o no.

Por otra parte, en el artículo 9º, apuntar supermercados y mercados de abastecimientos, shopping, con un mínimo de personas. Nosotros queremos cuidar a la ciudadanía en general, es por eso que debemos ser estrictos.

El Coronavirus no es una cuestión de que podamos elegir cuantas personas o no. Esto es serio y debemos trabajar de esa forma. Nada más, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

También considero que en esta ocasión no es oportuno establecer un número, expresar 200 personas sería, de alguna manera, avalar lo que se trata de erradicar y de alguna manera el objetivo, tanto de la sesión en la jornada de hoy, como así también cada uno de los puntos que estamos tratando era no solo sumarnos al Decreto del gobierno provincial, sino también colaborar con el Comité de Crisis que está trabajando en toda la provincia.

Establecer un número sería desvirtuar y fundamentalmente abrir una puerta de flexibilidad a aquellas personas que tratamos de que se respeten las normas

Ayer el Gobernador de la provincia, todos hemos escuchado, que ha pedido colaboración a toda la población a toda la provincia para que se queden en sus casas.

Pero en un párrafo aparte hizo mención a los jóvenes y adolescentes, que sabemos que en estas instancias son los más difíciles de controlar porque no necesitan un local bailable, un club deportivo, algunos inclusive por las redes, uno puede visualizar que, ya están organizando juntas en una casa particular.

Entonces, la idea es tratar de llevar conciencia que forma parte de nuestra responsabilidad y repetir, que no me parece oportuno establecer algún tipo de tope con 200 personas. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Creo que la mayoría coincidimos en eliminar el artículo 7º, que ya está contenido en el Decreto provincial, trabajar sobre el artículo 9º.

Mocionaría, para seguir avanzado en la votación de cada artículo, y lo que podríamos proponer cuando lleguemos al artículo 9º, es trabajar en consonancia con la Ordenanza de Habilitaciones Comerciales que es la 14.1529, enunciando comercios o establecimientos de manera general con respecto al cierre o reducción de personal.

Estamos creando por ordenanza, si bien existe un Decreto que lo estamos emprolijando, porque debería haber salido como una ordenanza de Necesidad y urgencia, estamos creando un Comité. Ese Comité va a tomar las decisiones de forma urgente

De hecho, los artículos subsiguientes, vamos a solicitar que esta ordenanza entre en vigencia hoy, y que hoy mismo se llame a la reunión del Comité.

Entonces, creo que eso hay que dejarlo supeditado a los especialistas: Ministerio de salud, especialistas de universidades y demás que integren ese Comité para que tomen las decisiones oportunas.

Entonces, avanzaría señor Presidente en la votación por artículo. Gracias.

T10mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en particular el ARTÍCULO 7º, la moción de eliminarlo, propuesta por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular el ARTÍCULO 8º, que pasaría a ser el 7º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

ARTICULO 9º. Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Si los concejales están de acuerdo sugeriría la siguiente redacción: *"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, previa consulta al Comité de Emergencia, disponer el cierre temporario o reducción de capacidad de comercios o establecimientos determinados en la Ordenanza 14.529, tales como: confiterías, establecimientos bailables, bares..."* La concejal Benavides también había hecho una sugerencia allí en la clasificación, *"...Salones de fiestas y/o cualquier otro de acceso público en general que funcione en espacios cerrados y/o abiertos, con el objeto de evitar la propagación del COVID-19, como así también a establecer las sanciones previstas en las ordenanzas vigentes"*.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

Voy a presentar otra moción, simplemente en la redacción del artículo 9º está contemplado cuando dice: "cualquier otro de acceso público en general que funcione en espacios cerrados y/o abiertos".

En todo caso, en el punto final en la aplicación de lo determinado en el artículo 4º –reitero- si en el artículo 4º a este Comité con el Ejecutivo le estamos dando la acción de prevención, asistencia y control, está contenido, justamente, porque está el Tribunal de Faltas; están todos. Si existe una confitería que ellos consideran que debe ser sancionada, cerrado o no habilitada, ya es una resolución de lo que sería el Comité de Emergencia.

Sugiere en la redacción, que trabajará, y sugiere, por eso realiza y propone al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de su organismo como el Tribunal de Cuentas, Administrativo de Faltas en las Ordenanzas que ya existen hará la explicación correspondiente; salvo mejor criterio, por supuesto, estamos en debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Quiero adherir a la redacción impecable que anunció la concejal Arroyo. Es justo porque no hay ninguna contradicción en el artículo que se está proponiendo y el artículo 4º. Es decir, allá crea y dice que tiene que dictar normas para evitar la propagación del coronavirus y aquí concretamente le da la facultad para que en los casos previstos de tal Ordenanza pueda realizar las reducciones temporarias o de capacidad.

Así que, no hay ninguna contradicción entre el 4º y 9º, tal como lo enunció la concejal Arroyo. Por lo tanto, mi adhesión a ese articulado tal como ella lo anunció.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en particular el Artículo 9º, que pasaría a ser el 8º, con la moción presentada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

Se van a votar los ARTÍCULOS 10º, 11º y 12º, que pasarían a ser el 9º, 10º y 11º; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

Se va a votar el ARTÍCULO 11º, que pasa a ser 10º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

Se va a votar el ARTÍCULO 12º, que pasa a ser 11º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 13 es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

..*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

T11mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Quería proponer, lo hablamos en la reunión de Labor Parlamentaria, un articulado solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata promulgación de la presente en el día de la fecha.

También, reuniendo de forma inmediata al Comité de Emergencia que será convocado por la señora Intendente. ¿Están de acuerdo? Quieren que pasemos a un cuarto intermedio.

¿Por qué? Porque nosotros una vez que aprobamos una Ordenanza no significa que el Departamento Ejecutivo la publique hoy en el Boletín Oficial, sino que pueda hacerlo en un plazo determinado de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Cuarto Intermedio, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

-Son las horas: 13:07-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 13:10-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al segundo proyecto presentado.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

.-.-.-

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR EL "COVID-19", EN EL CONCEJO DELIBERANTE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN ACORDADA; Y

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TOMAR todas las medidas preventivas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial de Salta, contenidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU N° 250/2020 para ser aplicada en el edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2.- ADOPTAR todas las medidas de higiene necesarias en la institución, facultando al Presidente a realizar uso de las partidas presupuestarias para el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 3º. -RESTRINGIR el ingreso y permanencia, solo se permitirá el ingreso a personas que necesiten entregar documentación en Mesa de Entrada, previo registro por Guardia.

a) No estará permitido el ingreso a personas ajenas a la institución, salvo que haya sido citada e informada al personal de seguridad de la institución con un tiempo prudente de antelación.

b) Desde el área de Recursos Humanos se programará turnos para el personal de planta permanente, a fin de reducir la cantidad de personas que trabajen en un mismo ambiente.

c) Estará permitido el ingreso y permanencia en el edificio solo a asesores y/o secretarios en las oficinas de los concejales.

d) Suspender las reuniones de comisión y sesiones ordinarias, facultándose al Presidente del Concejo Deliberante en cualquier momento a convocar a sesión en el caso que lo considere pertinente.

f) En el caso de realizarse sesiones extraordinarias o especiales solo estarán presentes concejales y personal necesario para el desenvolvimiento de la misma, reduciendo al máximo la capacidad de personas dentro del recinto. El Departamento de Recursos Humanos notificará a la guardia las personas que tendrán permanencia durante dicho día.

g) Si algún empleado del Concejo Deliberante presenta síntomas compatibles con el COVID-19 y/o gripales, no deberá asistir a la institución, reportando de inmediato dicha situación al área de Recursos Humanos presentando un certificado en forma digital y también debe informar a los prestadores de salud.

h) Licencias extraordinarias. Se otorgará licencias extraordinarias a aquellos trabajadores considerados población de riesgo son: mayores de 60 años, embarazadas, grupo de riesgo de personas con enfermedades respiratorias crónicas, hernia diafrámicas, enfermedades pulmonar obstructivas crónicas, enfisemas congénitos, displasia broncopulmonar, trasqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quísticas y asma.

Personas con enfermedades cardíacas, insuficiencias cardíacas, enfermedades coronarias, reemplazo valvular valvulopatías y cardiopatías congénitas.

Personas con inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, pacientes oncohematológicos y trasplantados, obesos mórbido, diabéticos. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis.

Aquellos casos que no están contemplados en el presente artículo justifiquen mediante certificado médico la necesidad de gozar del permiso extraordinario de ausencia.

ARTÍCULO 4º.-ESTABLECER la obligatoriedad a toda persona de denunciar los delitos contra la salud pública previstos en los Libros II Título 7 Capítulo 4 del Código Penal, si el que omitiere dicha denuncia fuere el funcionario público la pena se agravará de conformidad a lo establecido en el Código Penal.

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR vigencia del presente instrumento hasta el 31 de marzo del corriente año, prorrogando si así la situación lo amerite; quedando facultado el Presidente del Concejo Deliberante a dictar el instrumento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 6.-DE FORMA.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

Se va a votar el proyecto en particular. ARTÍCULOS 1º, 2º y 3º.-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º, 2º y 3º-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.**

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Solamente una pequeña aclaración y modificación, en el inciso d) del artículo 3º dice: "Desde el área de Recursos Humanos se programaran turnos para el personal de planta permanente a fin de reducir la cantidad". Creo que debe decir:"Desde las áreas pertinentes se programaran turnos". Porque cada una de las áreas debe definir cuáles son las imprescindibles. Que se canalice luego a través de Recursos Humanos, es cierto, pero creo que debería decir: "Desde las áreas pertinentes se programaran turnos para el personal de planta permanente". Gracias.

T12mn.-

.*.*.*

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

También para modificar ese artículo, "turno para el personal del Concejo Deliberante", porque hay personal de planta transitoria, permanente y demás, para eliminar la palabra "planta permanente". "Turnos para personal a fin de reducir..."

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, Presidente. En la redacción, después para que se corrija por administración, dice: a) b) c) d) f).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a poner a votación la reconsideración de la aprobación del Artículo 3º; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la reconsideración.-

Se va a votar en particular el ARTÍCULO 3º, con la modificación planteada por los concejales Gauffín y Arroyo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

Se va a votar en particular, ARTÍCULOS 4º y 5º.-

-Sin observación se aprueban los Artículos 4º y 5º-
-ARTICULO 6º es De Forma-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

-No se lee-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura García.

SRA. GARCIA.- ¡La última será la vencida! Es un chiste.

Una moción para que se apruebe, que el Comité de Emergencia Municipal esté designado de parte del Concejo Deliberante y esté representado por usted señor Presidente, como el Concejo Deliberante y por la Presidente de la Comisión de Salud.

Pero, en su defecto cuando no puedan estar presente ninguno de los dos, que sean los vicepresidentes en este caso del Concejo Deliberante y la vicepresidenta de la Comisión de la Salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavidez.

SRA. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para mocionar que dentro del proyecto de Resolución que propone la concejal preopinante, se incorpore un artículo que establezca que este Cuerpo, si me permite leerlo: "Vería con agrado, habida cuenta en la situación de emergencia en la que nos encontramos, proceda a dar publicidad inmediata a la Ordenanza sancionada y a convocar al Comité de Emergencia creado en el artículo 4º de la misma".

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto presentado por la concejal Laura García, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Francisco Javier Benavides y Abel David Moya Ruiz, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y algunos empleados del Concejo Deliberante, los concejales FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ y ABEL DAVID MOYA, arrián las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-



Versión Taquigráfica

16 de marzo 2020

*Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía*

*5ª Reunión
1º Sesión Especial*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 13,18'-

Nota: Se deja constancia que los proyectos fueron suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas